

DECRETO N° 0134

NEUQUÉN, 04 FEB 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 10445-S-2001 originado en la nota elevada por la agente SALINAS ANA MARÍA, L.P. N° 1120/0, mediante la cual solicita se le abone la subrogancia entre las Categorías 23 y 24, por el período comprendido entre el 26 de enero al 31 de marzo de 1999, fecha en la que se hizo cargo de la Dirección de Coordinación Administrativa, oportunidad en que su titular comenzó hacer uso de su licencia anual para posteriormente jubilarse; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 108/99 se dejó a cargo transitoriamente de la Dirección de Coordinación Administrativa a la agente mencionada, con las responsabilidades, atribuciones y funciones que le son inherentes, a partir del 26 de enero de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular, y por Resolución N° 0788/99 se la dejó a cargo de dicha Dirección, con retroactividad al 01-04-99;

Que por Decreto N° 1069/99 se la designó a cargo de la Dirección de Coordinación Administrativa, a partir del 12 de julio de 1999;

Que a fs. 14 corre agregado en fotocopia, Dictamen N° 519/99, de la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos, considerando conveniente hacer lugar al reclamo efectuado oportunamente por la agente SALINAS;

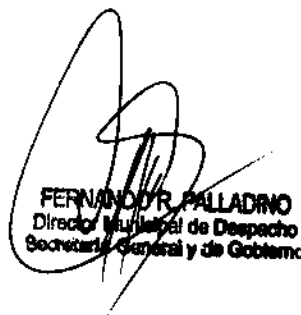
Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Gestión Tributaria;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, con su opinión favorable al reclamo efectuado, remite los actuados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su intervención;

Que la División Liquidaciones y Remuneraciones –Dirección de Personal- eleva calculo de subrogancia de Categoría 23 a Categoría 24, por cinco días del mes de enero y los meses de febrero y marzo de 1999, surgiendo un total a pagar de \$ 539.-;

Que la División de Remuneraciones y Cargas Sociales de la Dirección de Auditoría Interna (Informe N° 30/CRCS/02), con la intervención de la Contaduría Municipal, informa que no existen observaciones a la liquidación

...2°///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

practicada a fs. 24 por la Dirección de Personal, por lo cual solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el pago de diferencias a la agente SALINAS, por el período comprendido entre el 26-01-99 y el 31-03-99, en función del Dictamen N° 519/99 de la Asesoría Legal obrante a fs. 14;

Que es necesario el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- de la Subsecretaría Recursos Humanos y Política Laboral a liquidar la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 539.-), a la agente SALINAS ANA MARÍA, L.P. N° 1120/0, en concepto de diferencia de subrogancia entre la Categoría 23 a la Categoría 24, por el período comprendido entre el 26-01-99 y el 31-03-99, en función de lo dictaminado por la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 519/99) y lo solicitado por la División de Remuneraciones y Cargas Sociales de la Dirección de Auditoría Interna (Informe N° 30/CRCS/02). La agente nombrada depende de la Dirección de Coordinación Administrativa -Dirección General de Gestión Tributaria- de la Subsecretaría de Economía.-

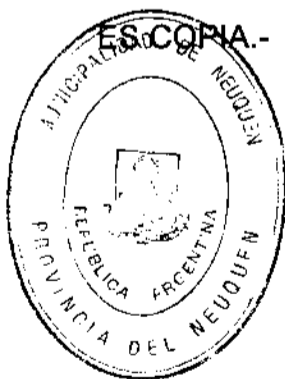
Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno